



La República de Colombia
y en su nombre la

Academia Militar "General José María Cabal"

Autorizada por la Gobernación del Valle del Cauca. Secretaría de Educación Departamental Resolución No. 290 de Junio 4 de 1999 por la cual se otorga Reconocimiento Oficial de Estudios al Establecimiento Educativo Academia Militar "General José María Cabal", para los niveles de Preescolar, Básica ciclo Primaria, Básica ciclo Secundaria, y Educación Media. Ministerio de Defensa Nacional Resolución No 3922 del 31 de Diciembre de 1981 por la cual se aprueba la documentación y se concede Licencia de Funcionamiento como Colegio Militar a la Academia Militar "General José María Cabal" de la ciudad de Cali.

Confiere a:

JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ

T.I. 841213-31089 B/ventura

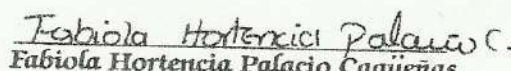
El Título de

Bachiller Académico con Orientación Militar

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Vocacional (Art. 28 Ley 115 de 1.994)
Según los planes y programas vigentes




Lic. Julio Enrique Mantilla Caicedo
C.C. 16.469.225 Buenaventura (Valle)
Rector


Fabiola Hortencia Palacio C.
C.C. 29.817.438 Sevilla (Valle)
Secretaria

Dado en Santiago de Cali, a los (27) días del mes de Junio de 2001
No requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921
del 6 de Mayo de 1.994, 2150 del 5 de Diciembre de 1995;
Presidencia de la República.



UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 1326 DEL 25 DE MARZO DE 1975
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Economista

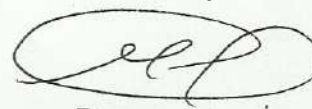
A

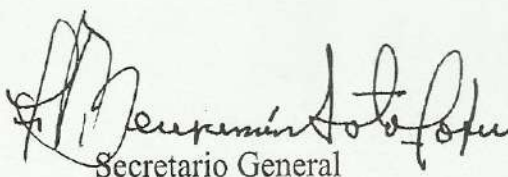
José Luis Moreno Gutiérrez

C.C. No. 94.552.216 - Cali

En testimonio de ello le otorga el presente Diploma
Cali, Valle del Cauca, 13 de Diciembre de 2007


Rector


Decano


Secretario General

Anotado en el folio 36939 del libro 07 de Registro de Diplomas, a los 13 días del mes de Diciembre de 2007



PERSONERÍA JURÍDICA: RESOLUCIÓN 19349 DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1980,
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, REFORMA ESTATUTARIA 8963 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Jose Luis Moreno Gutierrez

CC Núm. 94552216 Expedida en Cali

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE POSTGRADO
Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN Y LAS DISPOSICIONES LEGALES,
LE OTORGA EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN

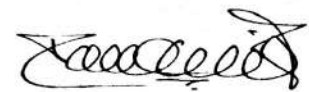
Gerencia de Mercadeo

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA.


EL DECANO


EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995


EL SECRETARIO GENERAL



Universidad Benito Juárez G.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN SUPERIOR PARTICULAR
UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ G
PLANTEL PUEBLA
CLAVE: 21MSU0017B
PUEBLA

Otorga el Diploma de Grado de:

**Maestría en Administración
Gerencial**

a:

Jose Luis Moreno Gutiérrez

*En virtud de haber acreditado cada una de las materias del programa y haber
cumplido con todos los requisitos exigidos.*

Universidad Benito Juárez

Heróica Puebla de Zaragoza a 30 de septiembre de 2022.

Mtro. José Juan Jorge Sánchez Zacarías
RECTOR

El Sr. MORENO GUTIERREZ JOSE LUIS, presentó su examen profesional de Maestría en
Administración Gerencial.

Este acto quedó registrado en el acta 0365 y en el libro de registro oficial número 001 del
Programa Académico Maestría en Administración Gerencial con reconocimiento de validez de
estudios oficial RVOE número SEP-SES/21/114/04/1358/2015

 **Gobierno de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.

 **México**
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

0101001
28485469



DERECHOS: \$325.00
No. DE ORDEN: 13225240873836379203
EXPEDIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022

EN MEXICO EL DOCUMENTO PUBLICO HA SIDO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOSE JUAN JORGE SANCHEZ ZACARIAS, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BENITO JUAREZ G. Y ESTA REVESTIDO DEL SELLO Y/O TIMBRE CORRESPONDIENTE.
AUTENTICADO EN PUEBLA, PUEBLA, POR EL C. JULIO MIGUEL HUERTA GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

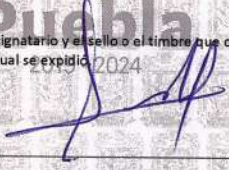
TIPO DE DOCUMENTO: DIPLOMA DE GRADO
FOLIO: 3/A

DIRECCION GENERAL
DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE PUEBLA

NOMBRE DEL TITULAR: JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ.
DOCUMENTO EXPEDIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta.
La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.




Firma



El que suscribe, Mtro. José Juan Sánchez Zacarías, en su carácter de Rector de la Universidad Benito Juárez G (UBJ), por este medio CERTIFICA que el, Sr. MORENO GUTIERREZ JOSE LUIS, cursó y aprobó las 15 (quince) asignaturas que conforman el plan de estudios de la **Maestría en Administración Gerencial**, con RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS (RVOE) número SEP-SES/21/114/04/1358/2015.

El plan de estudios consta de un total de 78 (setenta y ocho) créditos, y 1248 (mil doscientas cuarenta y ocho) horas, distribuidas en 4 (cuatro) (cuatrimestres), de 16 semanas cada uno. Las asignaturas cursadas y aprobadas se describen a continuación.

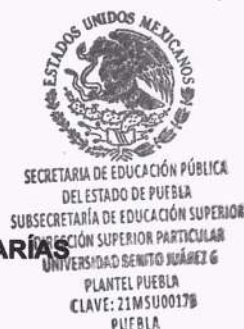
No.	Clave	Asignatura	Calificación	Horas por semestre	Créditos
1	MAG101	Marketing Estratégico	9	80	5
2	MAG102	Medición y Efectividad Organizacional	9	96	6
3	MAG103	Planeación Estratégica y Sustentabilidad Organizacional	10	80	5
4	UAG104	Desarrollo Humano	10	64	4
5	MAG205	Comunicación en las Organizaciones	10	80	5
6	MAG206	Gestión del Capital Humano	9	96	6
7	MAG207	Inversión, Costos y Presupuestos	9	80	5
8	UAG208	Liderazgo y Toma de Decisiones	10	64	4
9	MAG309	Pensamiento Estratégico y Liderazgo	10	96	6
10	MAG310	Gestión de Proyectos	10	96	6
11	MAG311	Trabajo Final de Grado I	10	80	5
12	UAG312	Deontología	10	64	4
13	MAG413	Plan Maestro de Producción	9	96	6
14	MAG414	Análisis de Problemas y Toma de Decisiones	9	96	6
15	MAG415	Trabajo Final de Grado II	9	80	5
			9.5	1248	78

Por lo anterior, el Sr. MORENO GUTIERREZ JOSE LUIS concluyó su formación como **Maestro en Administración Gerencial**, obteniendo un promedio de 9.5 (nueve punto cinco), realizado entre el periodo 2019 al 2021, realizando 1494 horas de investigación en su tesis sustentando su examen de maestría. Estando facultado para cursar estudios de doctorado.

Se extiende la presente certificación de estudios (TRANSCRIPT), en la Ciudad de Puebla, México a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

Atentamente


MTRO. JOSÉ JUAN JORGE SÁNCHEZ ZACARÍAS
Rector





0101001
28485505



México
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)

28485505 28485506 28485507 28485508 28485509 28485510 28485511 28485512 28485513 28485514 28485515 28485516 28485517 28485518 28485519 28485520 28485521 28485522 28485523 28485524 28485525 28485526 28485527 28485528 28485529 28485530 28485531 28485532 28485533 28485534 28485535 28485536 28485537 28485538 28485539 28485540 28485541 28485542 28485543 28485544 28485545 28485546 28485547 28485548 28485549 28485550

DERECHOS: \$325.00

No. DE ORDEN: 13225240873836379203

EXPEDIDA EL 13 DE OCTUBRE DE 2022

EN MEXICO EL DOCUMENTO PUBLICO HA SIDO SIGNADO POR EL C. MTRO. JOSE JUAN JORGE SANCHEZ ZACARIAS, QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD BENITO JUAREZ G. Y ESTA REVESTIDO DEL SELLO Y/O TIMBRE CORRESPONDIENTE.

AUTENTIFICADO EN PUEBLA, PUEBLA, POR EL C. JULIO MIGUEL HUERTA GOMEZ, DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO.

TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICACION DE ESTUDIOS

FOLIO: S/N

NOMBRE DEL TITULAR: MORENO GUTIERREZ JOSE LUIS.

DOCUMENTO EXPEDIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

FOLIO: S/N
NOMBRE DEL TITULAR:
DOCUMENTO EXPEDID

La presente Apostilla solo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.



Firma





024330 26 DIC 2022

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA (E) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto
5012 de 2009 y la Resolución No. 020246 del 10 de octubre de 2022

CONSIDERANDO

Que JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94552216, presentó para su convalidación el título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, otorgado el 30 de septiembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ G, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2022-EE-287382.

Que el convalidante adjunta copia del título de ECONOMISTA otorgado el 13 de diciembre de 2007 por la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 15; de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Precedente Administrativo. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: *“Criterio aplicable cuando el título sometido a convalidación coincide con títulos que han sido evaluados académicamente por la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES o el órgano evaluador que el Ministerio de Educación Nacional designe para ello, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 16 de la presente resolución (...) a) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir, tener la misma denominación, contenidos, carga horaria, duración de los períodos académicos, número de créditos y modalidad. b) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título. c) Deben existir al menos 3 evaluaciones académicas con concepto favorable de convalidación, en las que se determine: i) que se trate de la misma denominación; ii) contenidos; iii) carga horaria total del programa académico; iv) duración de los períodos académicos; y, v) modalidad. d) No debe existir una diferencia superior a 4 años, entre la fecha de otorgamiento del título sometido a convalidación y al menos una de las 3 evaluaciones académicas a las que se refiere el literal c) del presente artículo”.*

Que en el presente trámite de convalidación se logró constatar el cumplimiento de las condiciones mencionadas así:

“a) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación, contenidos, intensidad horaria, duración de los períodos académicos, número de créditos y metodología”.

“b) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título”

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ.

“c) Debe existir al menos tres (3) evaluaciones académicas en el mismo sentido, en las que haya sido analizado el i) nivel de formación; ii) la carga de trabajo académico; iii) el perfil pretendido; iv) el propósito de formación o el resultado del aprendizaje; y, v) la correspondencia con el nivel de formación del producto que conlleve al otorgamiento del título”

“d) Debe existir una diferencia no superior a cuatro (4) años entre la fecha de otorgamiento del título sometido a convalidación y al menos una de las tres (3) evaluaciones académicas”

Que verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se debe resolver en el mismo sentido de las decisiones que sirvieron como referente de manera positiva.

Que revisado el sistema de información de convalidaciones se constató que los procesos con radicado No. 2021-EE-264145, 2021-EE-264162 y 2021-EE-264339, cumplen con lo enunciado en los artículos 15 y 16 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, que sirvieron de base para la configuración del precedente administrativo otorgando el título MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, teniendo en cuenta que estos trámites fueron analizados por la Sala de Evaluación de Administración de Empresas y Derecho de la CONACES, constatándose que en dichas evaluaciones académicas se verificaron los 5 aspectos señalados en el literal c del referido artículo 16, razón por la cual se considera procedente aplicar al presente trámite el criterio de convalidación de precedente administrativo.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, superado satisfactoriamente el examen de legalidad y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL, otorgado el 30 de septiembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD BENITO JUÁREZ G, MÉXICO, a JOSE LUIS MORENO GUTIERREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 94552216, como MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN GERENCIAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA (E) DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


GINA MARCELA CORTÉS PARRA